



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2024-00010-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÀ S.A.

DEMANDADO: JUAN CARLOS CUARAN DIAZ

Teniendo en cuenta que obra en el expediente solicitud de medidas cautelares incoada por la doctora EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS, apoderada judicial de la parte demandante, el despacho procederá a atender la misma, analizando los requisitos del artículo 599 del Código General del Proceso. De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: *Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 120-124618, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, pertenecientes al demandado JUAN CARLOS CUARAN DIAZ.*

CUARTO: *Para la práctica de dicho embargo ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez